



SAN LUIS, 12 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-2105/2025 en el cual Maria Laura ALIAGA, DU 28455681, solicita se expida el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completos correspondiente al título de Especialista en Educación Superior, de la carrera de Posgrado de Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002; Resolución Ministerial N° 2414/2015); y

CONSIDERANDO:

Que Maria Laura ALIAGA, DU 28455681, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completos correspondiente al título de Especialista en Educación Superior, de la carrera de Posgrado de Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002; Resolución Ministerial N° 2414/2015).

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 55/2016 y en la Ordenanza Rectoral N° 8/2019 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde emitir a la recurrente el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completos solicitado, en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Maria Laura ALIAGA, DU 28455681, el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completos correspondiente al título de Especialista en Educación Superior, de la carrera de Posgrado de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002; Resolución Ministerial N° 2414/2015).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-

MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra.
ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas